

MINISTERIO DEL INTERIOR

22663 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía.

Por existir vacantes en las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, se hace preciso convocar pruebas selectivas para el acceso a las mismas, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo de 1986); Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Formación, Promoción y Perfeccionamiento de Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 1989); Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, sobre ingreso en la Función Pública y de aplicación supletoria al Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 1984), y Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1989, por la que se complementan las normas sobre acceso a las plazas de Facultativos y de Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 13 de julio de 1989).

Esta Dirección General ha resuelto disponer su provisión de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Número de plazas

Se convocan 137 plazas de Facultativos y 80 plazas de Técnicos de las especialidades que figuran en los anexos I y II, respectivamente, de la presente Resolución.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos: Ser funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas y estar en posesión de los títulos de los grupos A o B, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de las especialidades que se citan en los anexos I y II de la presente Resolución.

3. Solicitudes

3.1 Forma.—En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial de instancia, que se reproduce en el anexo III de la presente convocatoria. Esta instancia podrá solicitarse en cualquier dependencia del Cuerpo Nacional de Policía y será presentada directamente o remitida a la Dirección General de la Policía—Subdirección General de Gestión (concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plaza de Facultativo o Técnico)—, calle Miguel Ángel, número 5, 28010 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como la documentación acreditativa de los requisitos y méritos a que se refiere la base 4 de esta convocatoria.

3.2 Derechos de examen.—El importe de los derechos de examen ascenderá a 3.000 pesetas, que se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros en la cuenta corriente número 7.238.898, «Dirección General de la Policía-Concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plaza de Facultativo o Técnico».

En la solicitud deberá necesariamente figurar el sello de la mencionada Caja Postal o, en su caso, acompañarse a la misma el resguardo o recibo acreditativos del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Postal de Ahorros supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado en la base 3.1.

La cantidad abonada en concepto de derechos de participación sólo será devuelta a aquellos solicitantes que no figuren admitidos al concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Acreditación de requisitos y méritos

Con carácter general los requisitos y méritos deberán ser acreditados fehacientemente, pudiendo el Tribunal mantener entrevistas con los aspirantes a tal fin.

El requisito de titulación, a que hace referencia la base 2,b de esta convocatoria, se acreditará mediante fotocopia compulsada del título, diploma o certificación académica correspondiente.

De idéntica forma se acreditarán las titulaciones y cursos a que hace referencia el apartado dos del baremo (anexo IV), acompañando las fotocopias compulsadas de un cuadro resumen de las mismas, con arreglo al modelo reseñado en el anexo V.

Los demás requisitos y méritos se acreditarán mediante los siguientes documentos:

4.1 Los funcionarios ajenos al Cuerpo Nacional de Policía presentarán certificación en la que conste su situación administrativa, antigüedad y méritos a que se refieren los puntos 1, 3 y 4 del baremo, expedida en certificado que figura como anexo VI.

Dicha certificación será expedida por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar en Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, excepto el caso del Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil para los funcionarios civiles y por el de Personal Militar para los militares.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dichas certificaciones deberán ser expedidas por la Dirección General de la Función Pública o de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

Las certificaciones serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS, adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a los restantes Cuerpos o Escalas, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

Para los funcionarios no comprendidos en los párrafos anteriores del presente apartado será competente el Jefe Superior de Personal del Órgano de destino.

4.2 Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía presentarán certificación de su situación administrativa y antigüedad expedida por la División de Personal de la Dirección General de la Policía (anexo VII). Asimismo, presentarán certificación de méritos con arreglo a las siguientes instrucciones:

A los funcionarios destinados en Organos Centrales de la Dirección General de la Policía la certificación les será expedida por los Subdirectores generales Operativo, de Gestión y del Gabinete Técnico, así como por los Comisarios Generales y Jefes de División, en el ámbito de sus respectivas competencias, en certificado que figura como anexo VIII para los méritos a que se refieren los puntos 1.1 y 4 del baremo y en certificado que figura como anexo X para los méritos a que se refieren los puntos 1.2 y 4 del baremo.

Los funcionarios destinados en la Secretaría de Estado para la Seguridad presentarán certificación del titular de la misma, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

A los funcionarios destinados en órganos periféricos de la Dirección General de la Policía, la certificación les será expedida por el Subdirector general Operativo, previo informe del Jefe de la dependencia u órgano en que ha prestado o presta sus servicios el funcionario solicitante, en certificado que figura como anexo IX para los méritos a que se refieren los puntos 1.1 y 4 del baremo y en certificado que figura como anexo XI para los méritos a que se refieren los puntos 1.2 y 4 del baremo.

En caso de no llevar el funcionario el tiempo requerido en su actual puesto de trabajo, acompañará certificado de los Jefes citados de las dependencias en las que haya permanecido hasta completar dicho periodo.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que hace mención la base 3 de la presente convocatoria.

5. Admisión de aspirantes

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de la Policía decidirá sobre su admisión y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Estos últimos podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» o subsanar los defectos que fueren susceptibles de ello y se hubieran señalado.

Las reclamaciones presentadas y las subsanaciones efectuadas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se publicará en el mencionado periódico oficial.

6. Designación, composición y actuación del Tribunal

6.1 El Tribunal, al que corresponde la valoración del proceso selectivo, será el siguiente:

Presidente titular: Ilmo. Sr. don Fernando Magro Fernández.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. don Agustín Linares Molina.

Vocales titulares: Ilmos. Sres. don Alfonso Calvé Pérez, don Luis Luengo Alfonso, don José Antonio Parreño González, don Pedro Rodríguez Nicolás, don Enrique Baca Baldomero y don Jesús Martín González.

Vocales suplentes: Ilmos. Sres. don José Fereres Castell, don Julio Emilio Martínez Díaz, don José Antonio Jarillo Espuela, don Maximiliano García Cantos, don Pedro Enrique Muñoz Rodríguez y don José Soletto Álvarez.

Secretario titular: Ilmo. Sr. don Luis de Benito Sáez.

Secretario suplente: Ilmo. Sr. don Gonzalo Fernández Izquierdo.

6.2 El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren, al menos, cinco de sus miembros.

6.3 El Tribunal podrá acordar la incorporación a sus trabajos de asesores de cada una de las especialidades convocadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

6.4 A los miembros del Tribunal y asesores les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.5 Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de las asistencias de la categoría primera, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68, del 19), y Resolución de 19 de junio de 1989, Conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministro de 26 de mayo de 1989, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1989).

7. Proceso selectivo

El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso, de carácter selectivo, en el que se valorarán los méritos de los aspirantes conforme al baremo aprobado por Orden del Ministro del Interior de 10 de julio de 1989, que se publica como anexo IV a la presente Resolución.

En el plazo máximo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal procederá a la Resolución del concurso a favor de quienes hubieren obtenido mayor puntuación por el orden de ésta en cada especialidad, dirimiéndose los casos de empate en la forma que determina el baremo aplicable y no pudiendo ser seleccionados en cada especialidad un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ni tampoco los

que no alcancen, al menos, cuatro puntos. Las Resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente.

Concluido el concurso, el Tribunal participará el resultado a la Dirección General de la Policía, la cual ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de las fechas y lugar de celebración de cada uno de los dos ciclos del curso de especialización, que, en todo caso, habrán de realizarse dentro de los tres meses siguientes a dicha publicación.

b) Curso de especialización. De carácter selectivo que los seleccionados en la fase de concurso realizarán durante un período de dos meses. Dicho curso constará de dos ciclos: El primero, común, dirigido al conocimiento de la estructura, funciones y régimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía y del que estarán exentos los funcionarios del mismo. El segundo ciclo, específico, tendrá por objetivo la adecuación de los conocimientos y técnicas propios de cada especialidad a las peculiaridades del servicio policial.

La formación de este segundo ciclo podrá descentralizarse en las dependencias policiales que se determinen, siendo competencia del Tribunal marcar las directrices y criterios de la formación impartida, y calificar las pruebas que se establezcan en los dos ciclos.

El primer ciclo del curso de especialización se calificará como «apto» o «no apto», quedando excluidos del proceso selectivo los aspirantes calificados de «no aptos».

El segundo ciclo del curso de especialización se calificará de cero a 20 puntos, quedando excluidos del proceso de selección los aspirantes que no alcancen 10 puntos, al menos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la alcanzada por el baremo de méritos y la obtenida en el segundo ciclo del curso de especialización.

8. Nombramientos

Quienes superen el proceso selectivo serán nombrados por el Ministro del Interior funcionarios Facultativos o Técnicos —según corresponda— del Cuerpo Nacional de Policía, y serán relacionados con la puntuación final obtenida.

9. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma establecida en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.—El Director general de la Policía, José María Rodríguez Colorado.

ANEXO I

Plazas de Facultativos

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Meritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Licenciatura en Veterinaria.	E1 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en clínica veterinaria. Cursos de formación y perfeccionamiento en clínica y équidos y cánidos.	Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado. Experiencia clínica veterinaria en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades en équidos y cánidos, así como en zoonosis -potencialmente transmisible al hombre- y en salud pública, de manera ininterrumpida durante más de un año. Trabajos publicados en clínica veterinaria y/o salud pública.	24	3
Licenciatura en medicina y Cirugía.	E2 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos: - Medicina del Trabajo y/o diplomado en Medicina de Empresa. - Medicina Interna y/o Medicina de Familia y Salud Comunitaria. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Cualesquiera otros de análogo contenido a los anteriores. Cursos de formación y perfeccionamiento: - Cursos oficiales de formación continuada, perfeccionamiento o especialización en cualquiera de las especialidades referidas en este apartado.	Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social. Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en Servicios de Salud Laboral o Salud Pública, de manera ininterrumpida durante más de un año. Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o Medicina preventiva.	24	19
	E2 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la Psiquiatría en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en: - Psiquiatría. Cursos de formación y perfeccionamiento en: - Salud mental. - Alcoholismo y drogas. - Salud pública. - Medicina preventiva.	Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social. Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en Servicios de Salud Laboral o Salud Pública, de manera ininterrumpida durante más de un año. Trabajos publicados en materia de salud laboral, salud mental y/o Medicina preventiva, alcoholismo y drogas.	24	11
Licenciatura en Psicología.	E3 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de Psicología Industrial en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulación y diplomas académicos en: - Psicología Industrial. Cursos de formación y perfeccionamiento en: - Psicología Policial.	Experiencia en el sector público en diseño, aplicación y evaluación de técnicas de desarrollo organizacional con especial referencia a las áreas de recursos humanos. Experiencia en el desarrollo de investigaciones y estudios aplicables a dichas áreas en el ámbito de las Organizaciones policiales. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos de carácter interdisciplinar orientados al desarrollo técnico profesional y humanos en Instituciones policiales así como a las interacciones policia-sociedad. Experiencia docente en Cuerpos policiales.	24	1

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número plazas
Ingeniería Industrial.	F3 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la Psicología Clínica en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en: - Psicología Clínica. Cursos de formación y perfeccionamiento: - Cursos oficiales de formación continuada, perfeccionamiento o especialización en cualquiera de las especialidades referidas en este apartado.	Experiencia en el sector público, en Equipos de salud mental multidisciplinarios, en desarrollo y diseño de programas de salud mental, ocupacional y en diagnóstico y técnicas psicoterapéuticas.	24	4
	F4 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en la rama de Automoción, en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos: - En la especialidad de Mecánica, Electricidad y Organización Industrial. Cursos de formación y perfeccionamiento: - En las áreas de automoción, transporte, estudio de flotas y aplicaciones informáticas relacionadas con los campos anteriores.	Experiencia en: - Estudios de costes y mantenimiento de flotas y vehículos. - Planificación de instalaciones industriales para vehículos. - Mantenimiento y reparación de vehículos. - Estudios de mercado y análisis de ofertas. - Gestión de expedientes administrativos. - Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas. - Aplicaciones informáticas relacionadas con el área de automoción. - Inglés u otro idioma extranjero a nivel de conversación y traducción.	24	2
Ingeniería de Telecomunicaciones.	F5 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en redes radiotelefónicas. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con la materia anteriormente citada.	Experiencia mínima de dos años en diseño de instalación en redes radiotelefónicas en las bandas VHF y UHF. Amplios conocimientos de la normativa CCIR y CEPT. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	24	1
	F5 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos sobre redes radiotelefónicas y de datos. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con las materias anteriormente citadas.	Experiencia mínima de dos años en redes telefónicas pública y privadas. Amplios conocimientos sobre redes de datos, especialmente de conmutación de paquetes. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	24	1
	F5 03	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos sobre microprocesadores e instrumentación electrónica. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con las materias anteriormente citadas.	Experiencia mínima de dos años en diseño con microprocesadores. Experiencia en organización y dirección de laboratorio e instrumentación electrónica. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.	24	1
Ingeniería Aeronáutica.	F6 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en aeronaves, misiles y motopropulsores; proyecto sobre helicópteros. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización: - Sobre mantenimiento de helicópteros, impartidos por la Empresa fabricante del helicóptero BO-105. - Curso impartido por el fabricante de los sistemas principales del helicóptero BO-105.	Experiencia mínima de dos años en la Dirección Técnica de un Centro de mantenimiento de helicópteros BO-105. Experiencia en la aplicación de directivas, boletines de servicio y modificaciones técnicas especiales del helicóptero BO-105. Experiencia en el estudio, desarrollo y aplicación de equipos especiales policiales al medio aéreo.	24	1

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Licenciatura en Informática.	F7 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado en Informática; Licenciado en Ciencias Matemáticas, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones o cualquier otra carrera superior directamente relacionada con la especialidad Informática. - Diploma en cualquiera de las carreras anteriormente citadas y masters en especialidades informáticas. <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización directamente relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y programación; gestión de bases de datos; diseño de sistemas y redes de teleinformática; auditoría informática y otros cursos relacionados con la especialidad Informática. 	<p>Conocimientos de inglés a nivel de lectura, traducción y conversación.</p> <p>Conocimientos de Informática.</p> <p>Experiencia en las siguientes áreas de especialidad Informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. - Análisis-programación. - Gestión de bases de datos. - Teleinformática. - Sistemas operativos. - Administración y explotación de sistemas informáticos. - Arquitectura de ordenadores. <p>Conocimiento de inglés técnico a nivel de traducción.</p>	24	10
Licenciatura en Ciencias Matemáticas.	F8 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Doctorado en Ciencias Matemáticas, Licenciado en Informática, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones o cualquiera otra carrera superior directamente relacionada con esta especialidad. - Diplomado en cualquiera de las carreras anteriormente citadas. <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados directamente con las especialidades de Estadística e Informática.</p>	<p>Experiencia en las áreas siguientes de la especialidad Informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. - Análisis-programación. - Gestión de bases de datos. - Teleinformática. - Sistemas operativos. - Administración y explotación de sistemas informáticos. - Arquitectura de ordenadores. <p>Conocimiento de inglés técnico a nivel de traducción.</p>	24	2
Licenciatura en Arquitectura.	F9 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en Urbanismo, Doctorado en Arquitectura.</p> <p>Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con todo lo referente a diseño, proyecto y dirección de obras de construcción de edificios administrativos, acreditando certificación de aptitud y un mínimo de cuarenta horas lectivas por curso.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Redacción de proyectos de edificaciones. - Supervisión e inspección de proyectos. - Dirección de obras de edificaciones. - Inspección de ejecución de obras; gestión de expedientes de contratación de obras para la Administración Central del Estado; diseño y dirección de instalaciones de seguridad; recepción de obras para la Administración y coordinación de obras dedicadas a actividades profesionales. <p>Trabajos/tratados profesionales publicados.</p>	24	10
Licenciatura en Químicas.	F1001	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en el campo de los análisis químicos y biológicos.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en las materias antes aludidas.</p>	<p>Experiencia en laboratorios en actividades de análisis en general, y, en particular, en los campos de Química general, drogas, explosivos, pinturas, restos de incendios, análisis de papel y en todo lo relacionado con técnicas forenses.</p>	24	2

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Licenciatura en Farmacia.	F1101	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en el campo de los análisis químicos y biológicos. Cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en las materias antes aludidas.	Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito. Experiencia en laboratorios en actividades de análisis en general, y, en particular, en los campos de drogas, psicofármacos y Toxicología. Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito.	24	1
Licenciatura en Biológicas.	F1201	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en el campo de los análisis químicos y biológicos. Cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en las materias antes aludidas.	Experiencia en laboratorios en las siguientes áreas: Hematología forense, análisis de proteínas-enzimas serológicas, microscopía óptica, electroforesis e isoelectroenfoque, análisis y DNA. Experiencia en investigación de nuevas técnicas, análisis y creación de bases de datos. Inglés hablado y escrito.	24	2
Licenciatura en Económicas.	F1301	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en materia presupuestaria. Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento en: - Elaboración de presupuestos, control de gestión y presupuestario; gestión de recursos humanos y auditorías.	Experiencia en técnicas de presupuestación en el sector público, seguimiento de la ejecución presupuestaria y tramitación de expedientes para su modificación. Experiencia en la realización de informes y Memorias de contenido económico-presupuestario. Experiencia en técnicas de seguimiento de ejecución de gasto y realización de auditorías internas.	24	4
	F1302	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propios de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en gestión de gasto público. Curso de formación y perfeccionamiento en: - Contabilidad (general analítica). - Gestión de recursos económicos. - Gestión de recursos humanos. - Auditorías internas. - Control de eficacia.	Experiencia en dirección de contabilidad general y analítica; estudio y aplicación de técnicas de seguimiento de ejecución de gastos y realización de auditorías internas. Experiencia en dirección y coordinación de la actividad económica de los órganos y unidades gestoras en régimen desconcentrado y descentralizado. Experiencia en técnicas de distribución de asignaciones crediticias en régimen de gestión descentralizada, seguimiento y control de su ejecución.	24	1
Licenciatura en Derecho.	F1401	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en las materias de derecho penal, procesal-penal y administrativo. Cursos de formación, especialización y perfeccionamiento relacionados con la asistencia letrada.	Experiencia en la asistencia letrada en materia penal y en la que corresponda prestar a los funcionarios con motivo del ejercicio de sus funciones. Experiencia en las funciones de asesoramiento y elaboración de informes técnico-jurídicos en las materias competencia de la Dirección General de la Policía.	24	30
	F1402	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General	Titulaciones y diplomas académicos en materias de Derecho Administrativo (general o especial). Cursos de formación, especialización y	Experiencia en la dirección, coordinación e instrucción de expedientes sobre gestión de inmuebles en la Administración Pública; expedientes derivados de la	24	7

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
		de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	perfeccionamiento sobre técnicas de ejecución presupuestaria; sobre técnicas de contratación administrativa; de gestión de recursos humanos y de auditorías.	<p>constitución, modificación, interpretación o extinción de contratos de arrendamiento de bienes.</p> <p>Experiencia en la instrucción de expedientes de gasto, así como de contratación de obras, servicios y suministros.</p> <p>Experiencia en técnicas de coordinación y gestión económico-administrativa, directamente relacionada con el gasto público.</p> <p>Experiencia en el ámbito de la contratación administrativa, en particular sobre estudios y aplicación de técnicas contractuales y en la interpretación de contratos, instrucción de expedientes de relaciones económico-administrativas derivadas de la contratación con el Estado.</p> <p>Experiencia en la realización de estudios y aplicación de técnicas sobre régimen jurídico de funcionarios públicos, y en particular sobre desarrollo y aplicación de sistemas retributivos y emisión de informes e instrucción de expedientes derivados de reclamaciones económico-administrativas en el área de personal.</p> <p>Experiencia en técnicas de presupuestación en el Sector Público, seguimiento de la ejecución presupuestaria y tramitación de expedientes para su modificación.</p> <p>Experiencia en dirección de contabilidad general y analítica; estudio y aplicación de técnicas de seguimiento de ejecución de gastos y realización de auditorías internas.</p> <p>Experiencia en gestión de asuntos relacionados con la contratación de personal al servicio de la Administración Pública en régimen de Derecho laboral, y en elaboración de informes sobre la materia.</p>		
	F1403	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Civil, Administrativo y legislación de la CEE.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes referidas.</p>	<p>Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos y de recursos en materia de nacionalizaciones, asilo y refugio, residencias, infracciones en materia de juego, seguridad privada y espectáculos públicos.</p> <p>Experiencia en el análisis y estudio comparativo de la legislación Económica Europea en materia de extranjería.</p> <p>Conocimientos de inglés o/y francés a nivel de conversación y traducción.</p>	24	2
	F1404	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulaciones y diplomas académicas en Derecho Penal, Procesal Penal, Civil, Administrativo.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes referidas.</p>	<p>Experiencia en el asesoramiento, supervisión y elaboración de informes técnico-jurídicos en las materias competencia de la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía, y en particular sobre extranjería, seguridad privada, juego, estupefacientes, etc.</p>	24	2

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Meritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
	F1405	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Gestión Financiera y Presupuestaria y Gestión de Personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes referidas.	Experiencia en la programación y tramitación de inversiones, elaboración de memorias justificativas y seguimiento y control del gasto. Experiencia en la gestión de personal y aplicación del régimen sancionador de funcionarios.	24	1
	F1406	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias arriba señaladas.	Experiencia en materia concerniente a la asistencia técnico-jurídica a Organos Colegiados. Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos y asesoramiento en materia sindical.	24	1
	F1407	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil, Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias antes detalladas.	Experiencia en la elaboración y tramitación de informes técnico-jurídicos en las materias de la competencia de la Dirección General de la Policía, y en concreto las relacionadas con la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo; las contenidas en los títulos IX y X del Reglamento del Congreso, y las contenidas en el título VI del Reglamento del Senado y su tramitación.	24	2
	F1408	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil y Penal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias precedentemente señaladas.	Experiencia en las funciones de asesoramiento y elaboración de informes técnico-jurídicos en las materias competencia de la Dirección General de la Policía y en particular sobre: - Reclamaciones administrativas, recursos administrativos y recursos contencioso-administrativos. - Las materias que deben ser sometidas a dictamen de los Servicios Jurídicos del Estado. - Las cuestiones que pueden dar lugar a recursos de inconstitucionalidad. - Conflictos de competencias. Experiencia en las relaciones con los Organos de la Administración de Justicia y en la elaboración de boletines de normativa legal.	24	4
	F1409	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil, Penal, Procesal, Penal y Laboral. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización sobre técnicas normativas, y organización y estructuras.	Experiencia en la supervisión y elaboración de las normas reglamentadas, así como en la elaboración de las demás disposiciones de carácter general que sean competencia de la Dirección General de la Policía. Experiencia en la dirección y coordinación de equipos técnico-jurídicos, dedicados a la elaboración y asesoramiento sobre planes generales y proyectos de actuación de las organizaciones policiales, y a diseñar los sistemas que permitan su gestión y control. Experiencia en la supervisión, coordinación y elaboración de informes técnico-jurídicos y en el asesoramiento sobre las	24	1

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
				materias competencia de la Dirección General de la Policía. Experiencia en el diseño de estructuras administrativas.		
	F1410	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Derecho Laboral y Gestión de Personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias de administración de personal funcionario laboral.	Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpos Generales de la Administración del Estado y, en concreto, en lo referente a situaciones administrativas, provisión de puestos de trabajo y documentación en general, así como en los recursos con ello relacionados.	24	1
	F1411	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, Civil y Régimen disciplinario de funcionarios. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en materias antes aludidas.	Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de Derecho Administrativo y régimen sancionador de funcionarios y en los recursos relacionados con los mismos.	24	3
	F1412	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Penal y Procesal Penal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las materias anteriormente aludidas.	Experiencia en la elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de Derecho Penal, y Procesal Penal y, en particular, en lo referente al ámbito funcional de la Policía Judicial. Conocimiento y experiencia en la aplicación de la normativa de los Convenios Internacionales ratificados por España y que afectan a las competencias de la Dirección General de la Policía.	24	1
	F1413	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en las especialidades de Derecho Administrativo, Penal y Laboral, así como en Gestión de Personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las distintas áreas de administración de personal funcionario y laboral, así como en la planificación y gestión de proyectos en el área de personal.	Experiencia en la elaboración de normas de todo tipo en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía, así como experiencia en la emisión de informes técnico-jurídicos en el área funcional de gestión de personal. Acreditada idoneidad y experiencia jurídica en las distintas áreas de gestión de personal que comprendan el régimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía. Experiencia en dirección y planificación de gestión de personal, e implantación de sistemas informáticos de procedimiento administrativo.	24	1
	F1414	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo, en materia presupuestaria y gasto público. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en técnicas de muestreo aplicadas a la función interventora.	Experiencia en: - Gestión presupuestaria e indemnizaciones por razón de servicio. - Subsistema S.I.C.O.P. - Tramitación de expedientes contables y presupuestarios. - Fiscalización e intervención de expedientes. - Dirección y coordinación de la gestión económico-administrativa, contrataciones, informes, estudios y propuestas.	24	1
	F1415	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competen-	Titulaciones y diplomas académicos en Derecho Administrativo. Cursos de formación, perfeccionamiento	Experiencia en: - La gestión de procesos selectivos en organizaciones policiales y, en parti-	24	2

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
		cias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	y especialización relacionados con selección de personal.	<p>cular, en el Cuerpo Nacional de Policía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de convocatorias, constitución de Tribunal de oposiciones y asesoramiento técnico a los mismos. - La tramitación de recursos administrativos contra actos de selección y en la interpretación de las normas que regulan la selección policial. - La gestión de procesos de formación, especialización, actualización en organizaciones policiales. <p>Conocimientos sobre sistemas extranjeros de selección policial y organización de los centros de reclutamiento.</p>		
Profesor Superior en Música.	F1501	Las funciones de dirección de Banda de Música.	Titulaciones y diplomas académicos en alguna de las especialidades impartidas por los Conservatorios de Música. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en Bandas de Música, dirección y cualquier otro relacionado con la actividad musical.	Experiencia en dirección de Bandas Sinfónicas de Música.	24	1
Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación o Psicología.	F1610	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en áreas de selección y formación de personal. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con las áreas antes referidas.	Experiencia en técnicas pedagógicas y gestión en procesos de formación y selección de personal.	24	1

ANEXO II
Plazas de Técnicos

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Ayudante Técnico Sanitario.	T1 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	<p>Titulación y Diplomas académicos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATS/DUE de empresa. - Cualesquiera otras especialidades de enfermería. <p>Cursos de Formación y Perfeccionamiento en cualquiera de las especialidades referidas en este apartado, con un mínimo de veinte horas lectivas.</p>	<p>Pertenecer por oposición a Cuerpos Sanitarios del Estado y/o de la Seguridad Social.</p> <p>Haber realizado tareas asistenciales en Instituciones sanitarias del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, así como tareas de gestión, inspección y asistencia en servicios de salud laboral o pública de manera ininterrumpida durante más de un año.</p> <p>Trabajos publicados en materia de salud laboral y/o medicina preventiva.</p>	22	33
Diplomado en Trabajo Social.	T2 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos relacionados con la actividad asistencial. Cursos de formación y perfeccionamiento sobre la materia antes referida.	Experiencia en asistencia social a colectivos laborales o sociales y en organización y desarrollo de programas de acción social en Servicios asistenciales del Estado, Seguridad Social, Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.	22	3
Arquitecto Técnico.	T3 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la	Titulaciones y diplomas académicos en calidad de materiales. Cursos de formación y perfeccionamiento sobre la materia antes referida.	Experiencia en dirección técnica de obras de edificación; control de calidad de materiales; tasaciones inmobiliarias; gestión de expedientes de contratación	22	9

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del bareno del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario en Informática.	T4 01	<p>Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p> <p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p>	<p>Titulaciones y diplomas académicos sobre introducción al urbanismo y sobre planificación, programación y control de obras expedidos por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización sobre organización del trabajo y contratación y ejecución del gasto.</p>	<p>de obras de la Administración Central del Estado; instalaciones de seguridad; inspección de ejecución de obras. Trabajos publicados.</p> <p>Experiencia en planificación, programación y control de proyectos, especialmente relativos a la instalación de sistemas informáticos.</p> <p>Diseño de sistemas de información, selección de equipos «hardware/software», coordinación de actuaciones para la instalación de redes de área local y administración de sistemas.</p> <p>Metodología para el desarrollo de aplicaciones informáticas; formación de personal informático y usuarios finales en «software» de aplicación, sistemas operativos, paquetes ofimáticos y protocolos de comunicación entre ordenadores.</p>	22	1
Diplomado Universitario en Informática.	T5 01	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p>	<p>Titulaciones y diplomas académicos: Doctorado o Licenciado en Informática, Licenciado en Ciencias Matemáticas, Físicas, Ingeniero de Telecomunicaciones o cualquier carrera superior directamente relacionada con la especialidad informática.</p> <p>Diplomado en cualquiera de las carreras antes referidas.</p> <p>«Masters» en especialidades informáticas.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización relacionados con: análisis y programación; gestión de bases de datos; diseño de sistemas y redes de teleinformática; auditoría informática; otros cursos relacionados con la especialidad informática.</p>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de evaluación y selección de equipos informáticos. - Análisis-programación. - Gestión de bases de datos, teleinformática y sistemas operativos. - Administración y explotación de seis temas informáticos. - Arquitectura de ordenadores. - Conocimiento de inglés técnico. 	22	12
Ingeniero Técnico Textil.	T6 01	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p>	<p>Titulaciones y diplomas académicos sobre estudios de materiales.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en técnicas de materias, ensayos de laboratorio y diseño.</p>	<p>Experiencia en elaboración de informes técnicos sobre productos textiles; en elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y en realización de estudios y ensayos técnicos.</p>	22	1
Ingeniero Técnico de Telecomunicación.	T7 01	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p>	<p>Titulaciones y diplomas académicos en las áreas de radio y comunicación.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las áreas antes referidas.</p>	<p>Experiencia mínima de dos años en instalación y mantenimiento de redes, radiotelefónicas móviles en las bandas de VHF y UHF.</p> <p>Amplios conocimientos de instrumentación específica para instalación y mantenimiento de equipos radiotelefónicos.</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p>	22	3
	T7 02	<p>La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.</p>	<p>Titulaciones y diplomas académicos en telefonía.</p> <p>Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en el área antes referida.</p>	<p>Experiencia mínima de dos años en realización y mantenimiento de redes y centralitas telefónicas.</p> <p>Amplios conocimientos de instrumentación específica para telefonía.</p> <p>Conocimientos de inglés a nivel de traducción.</p>	22	3

Especialidad	Código plaza	Contenido	Titulaciones y cursos a que se refiere el punto 2 del baremo del anexo IV	Méritos a que se refiere el punto 4 del anexo IV	Nivel	Número de plazas
Ingeniero Técnico de Telecomunicación.	T7 03	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en equipos electrónicos. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en el área antes referida.	Experiencia mínima de dos años en trabajos en laboratorios de diseño con microprocesadores. Amplios conocimientos de instrumentación. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	22	2
	T7 04	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en telefonía. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en la referida materia.	Experiencia mínima de dos años en redes de datos, especialmente en conmutación de paquetes. Amplios conocimientos de procedimientos de teleproceso y sistemas de transmisión. Conocimientos de inglés a nivel de traducción.	22	2
	T7 05	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en sonido e imagen. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en la materias antes referidas.	Experiencia de dos años en instalación y explotación de sistemas audiovisuales. Amplios conocimientos sobre equipamiento de vídeo, así como de enlaces para unidades móviles. Conocimiento de inglés a nivel de traducción.	22	2
Ingeniero Técnico Industrial.	T8 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos en la especialidad de mecánica y electricidad. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en las áreas de automoción, transporte, talleres, almacenes y aplicaciones informáticas relacionadas con los campos anteriores.	Experiencia en: - Peritaciones y valoraciones de vehículos. - Gestión de talleres de reparación de vehículos. - Reparaciones de taller en general y en especialidades como inyección, encendido electrónico, aire acondicionado del automóvil, etc. - Enseñanza y formación de especialistas en mecánica y electricidad del automóvil. - Gestión de almacenes de recambios. - Inspecciones, estudios e informes técnicos sobre vehículos. - Aplicaciones informáticas relacionadas con el área de automoción. - Inglés, francés o alemán a nivel de traducción.	22	5
Ingeniero Técnico Industrial.	T8 02	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias en la rama de electrónica en el campo de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos propios de la especialidad electrónica. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización en la materia antes referida.	Experiencia de dos años, como mínimo, en sistemas de alimentación para instalaciones y de comunicación, así como de climatización y protección de las mismas. Amplios conocimientos de materiales y herramientas para instalaciones de comunicación. Conocimientos del idioma Inglés a nivel de traducción.	22	2
Ingeniero Técnico Aeronáutico.	T9 01	La aplicación y desarrollo de los conocimientos y técnicas propias de la especialidad en el campo de las competencias de la Dirección General de la Policía y en todo lo relacionado con el ejercicio de la función policial.	Titulaciones y diplomas académicos sobre equipos mecánicos eléctricos y electrónicos. Cursos de formación, perfeccionamiento y especialización sobre las materias antes referidas.	Experiencia mínima de un año en mantenimiento en general. Conocimientos de informática. Inglés a nivel de traducción.	22	2

ANEXO III



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICIA EN PLAZA DE FACULTATIVO/TECNICO CONVOCADA POR RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DE DE DE 1989
(Táchese lo que no proceda)

Excmo. Sr. Secretario General-Director General de la Policía:

1.—PLAZA A QUE ASPIRA (POR ORDEN DE PREFERENCIA)

Especialidad:											
CODIGO/S DE LA/S PLAZA/S SOLICITADA/S											
1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	11.º	12.º

2.—DATOS PERSONALES

Primer apellido	Nombre	D.N.I.
Segundo apellido	Fecha de nacimiento	Teléfono y prefijo
Domicilio: calle/plaza	Núm.	Localidad/cód. postal
		Provincia

3.—DATOS PROFESIONALES

Cuerpo	Escala y/o categoría	Grupo	Núm. registro personal
Administración a que pertenece (táchese lo que no proceda) MINISTERIO / ORGANISMO / CC.AA. / AYUNTAMIENTO DE			
Puesto de trabajo:			NIVEL

4.—DATOS ACADÉMICOS (en relación a la/s plaza/s que solicita)

Titulación que posee (licenciatura o diplomatura)		
Expedida por:	Fecha expedición:	
	DIA	MES AÑO

SOLICITA: Participar en el concurso a que se refiere la presente instancia, de acuerdo a las bases de la convocatoria, para lo cual presenta la documentación que en índice se detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos

INDICE DE DOCUMENTOS ADJUNTADOS

- Fotocopia DNI
 - Fotocopia título exigido para la plaza
 - Hoja-resumen y títulos no exigidos
 - Certificado situación y antigüedad
 - Certif. méritos destino actual (CNP)
 - Certif. méritos destinos anteriores (CNP)
- n.º certificados

En a de de 19

Firma del interesado.

Con fecha se deposita en la c/c. num. «Concurso para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía en plaza de Técnico o Facultativo» la cantidad de 3.000 pesetas

Sete de la Caja Postal



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

ANEXO IV

BAREMO DE MÉRITOS APLICABLE A LOS CONCURSOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS Y TÉCNICOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

Los méritos a considerar para el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía se valorarán conforme a los siguientes criterios:

1. Trabajo desarrollado en las Administraciones Públicas, relacionado con la especialidad de la plaza a que se aspira:

1.1 Por tener experiencia en la misma área de trabajo que la de la plaza que se solicita:

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, superior en dos o más niveles al de la plaza que se solicita: 5 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de igual nivel al de la plaza que se solicita: 4 puntos.

Por el desempeño actual e ininterrumpido, durante un plazo mínimo de un año, de un puesto de trabajo de análogo contenido, de inferior nivel al de la plaza que se solicita: 2 puntos.

1.2 Por estar desarrollando o haber desempeñado en el Cuerpo Nacional de Policía durante un plazo mínimo de dos años funciones de análoga naturaleza a aquellas a cuyo desempeño se aspira: 3 puntos.

1.3 Por haber desempeñado durante uno o más años puestos de trabajo de análogo contenido, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 2 puntos.

La puntuación alcanzada en el apartado 1.1 se sumará a las que correspondan por los apartados 1.2 ó 1.3, siendo los dos últimos excluyentes entre sí.

2. Titulaciones y cursos.

2.1 Titulaciones y diplomas académicos.

Por poseer titulación/es o diploma/s académico/s de especialidades directamente relacionadas con las características de la plaza, según se establezca en cada convocatoria, hasta un máximo de 3 puntos.

No se valorarán las titulaciones exigidas para poder concurrir a las convocatorias.

2.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la superación de cursos de formación, perfeccionamiento y especialización que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y que estén determinadas en cada convocatoria realizados por cualquier Centro oficial de formación de funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

2.3 Por poseer titulación/es, diploma/s o haber realizado curso/s de formación y perfeccionamiento, relacionados con las características del puesto de trabajo, no incluidos en los apartados 2.1 y 2.2, hasta un máximo de 2 puntos.

3. Antigüedad:

3.1 En las Administraciones Públicas, excepto el Cuerpo Nacional de Policía

Se valorará a razón de 0,10 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

3.2 En el Cuerpo Nacional de Policía.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

4. Otros méritos: Se valorarán, asimismo, hasta un máximo de 7 puntos, todos aquellos méritos no incluidos en los apartados anteriores que, especificados en cada convocatoria, estén dirigidos a determinar la mayor idoneidad de los aspirantes y, en especial, la experiencia en áreas de trabajo similares.

En caso de empate en la puntuación tendrán preferencia los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. De producirse empate entre funcionarios de este Cuerpo, decidirá la antigüedad en el mismo. De persistir aquél, o de plantearse entre funcionarios ajenos al citado Cuerpo, se tendrá en cuenta la puntuación de los aspirantes en los restantes méritos, por el orden en que figuran en el presente anexo.



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de la Policía

ANEXO V

HOJA-RESUMEN DE TITULACIONES Y CURSOS

Instrucciones: Reseñe sólo aquellos que **no constituyan requisitos para optar a las plazas**. Acompañe las fotocopias compulsadas en el mismo orden en que las ha reseñado en esta hoja, de la que hará las fotocopias que precise para incluir todas las titulaciones que alega.

- 0 1 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
- 0 2 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
- 0 3 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
- 0 4 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
- 0 5 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:
- 0 6 DENOMINACION:
- IMPARTIDO POR (ORGANISMO) LOCALIDAD:
- DURACION DE

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 A

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 CALIFICACION OBTENIDA:
- PRESENCIAL: Nº Horas CORRESPONDENCIA: Nº Temas:

ANEXO VI CERTIFICADO DE SITUACION ADMINISTRATIVA, ANTIGÜEDAD Y MERITOS PARA FUNCIONARIOS AJENOS AL CUERPO NACIONAL DE POLICIA

D. _____
Cargo _____
CERTIFICO al día de la fecha _____ los siguientes datos del funcionario solicitante:

1. SITUACION

- Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en C.C.A.A.
- Excedencia forzosa: Ultimo destino _____
- Excedencia voluntaria: apartado _____ del art. 29.3 de la Ley 30/1984.
Ultimo destino _____
- Disposición transitoria 2.ª, apartado 2, párrafo 2 de la Ley 30/1984.
Ultimo destino _____

2. ANTIGÜEDAD: Años completos de servicios reconocidos | | |

3. DESTINO ACTUAL

Puesto _____ Nivel | | | Fecha destino: | | | | | | | | | |

Contenido del puesto _____

4. DESTINOS ANTERIORES DE ANALOGO CONTENIDO A LA PLAZA SOLICITADA

4.1 Puesto _____ Nivel | | |

Desde | | | | | | | | hasta | | | | | | | | desarrollando con exclusividad las siguientes:

FUNCIONES _____

4.2 Puesto _____ Nivel | | |

Desde | | | | | | | | hasta | | | | | | | | desarrollando con exclusividad las siguientes:

FUNCIONES _____

5. MERITOS

En relación con el desempeño de los citados puestos a dicho funcionario se le aprecian los siguientes:

MERITOS _____

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

(Firma y sello oficial de la dependencia)

**ANEXO VII
CERTIFICADO DE SITUACION ADMINISTRATIVA Y ANTIGÜEDAD PARA FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA**

D. _____ con D.N.I. nº _____
_____ del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal _____

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de _____ (táchese lo que no proceda)
Técnico
Facultativo
especialidad _____ correspondientes a los códigos:

- 1 [] 2 [] 3 [] 4 [] 5 [] 6 []
- 7 [] 8 [] 9 [] 10 [] 11 [] 12 []

convocada/s por resolución de la Dirección General de la Policía de _____ de _____ de 19
SOLICITA se le certifique su situación administrativa y antigüedad.

_____ a _____ de _____ de 19
(Firma del solicitante)

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía (Madrid)

CERTIFICACION

D. _____

Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía

CERTIFICO al día de la fecha [] los siguientes datos del funcionario solicitante:

1. SITUACION

- Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en C.C.A.A.
- Excedencia forzosa: Ultimo destino _____
- Excedencia voluntaria: apartado _____ del art. 29.3 de la Ley 30/1984.
Ultimo destino _____
- Disposición transitoria 2.ª, apartado 2, párrafo 2 de la Ley 30/1984.
Ultimo destino _____

2. ANTIGÜEDAD

Años completos de servicios en el Cuerpo Nacional de Policía _____

(Firma y sello de la dependencia)

ANEXO VIII

SOLICITUD CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

D., con DNI nº
..... del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de ^{Técnico} _{Facultativo} (táchese lo que no proceda)
especialidad correspondientes a los pódigos

1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de de de 19

SOLICITA: Se le certifique, de acuerdo con su historial en esa Dependencia desde

DIA	MES	AÑO

hasta

DIA	MES	AÑO

 los datos profesionales expresados al dorso, aducibles como méritos para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior, de 10 de julio de 1989.

, a de de 19
(Firma del solicitante)

Sr. (.....)

ANEXO IX

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D. con DNI nº
..... del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de ^{Técnico} _{Facultativo} (táchese lo que no proceda)

especialidad correspondientes a los códigos

1		2		3		4	
5		6		7		8	
9		10		11		12	

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de de de 19

SOLICITA: Se le certifique, de acuerdo con su historial en esa Dependencia desde

DIA	MES	AÑO

 hasta

DIA	MES	AÑO

 los datos profesionales expresados al dorso, aducibles como méritos para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior, de 10 de julio de 1989.

..... a de de 19
(Firma del solicitante)

..... Sr. (.....)

ANEXO IX

**CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.1. Y 4. DEL BAREMC PARA
FUNCIONARIOS DESTINADOS EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION
GENERAL DE LA POLICIA**

D. _____
cargo _____

INFORMA: a) Que, al día de la fecha

DIA	MES	AÑO

, y desde

DIA	MES	AÑO

 el funcionario del
Cuerpo Nacional de Policía, cuyos datos figuran al dorso, viene desempeñando con carácter ininte-
rrumpido el puesto de _____ de nivel

--	--

Con las siguientes funciones de análogo contenido a las de la/s plaza/s que aspira:

b) Durante el desempeño de dicho puesto, al citado funcionario se le aprecian los siguientes méritos
referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que aspira:

_____ a _____ de _____ de 19
(Firma y sello oficial de la dependencia)

D. _____
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.
CERTIFICA: que los datos referidos anteriormente son pertinentes para su valoración en relación con la/s plaza/s a
que aspira el solicitante.

_____ a _____ de _____ de 19
(Firma y sello oficial de la dependencia)

ANEXO X

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS CENTRALES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA Y SECRETARIA DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD

D. _____, con DNI nº _____
del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal _____

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de ^{Técnico} _{Facultativo} (táchese lo que no proceda)
especialidad _____ correspondientes a los códigos

1	_____	2	_____	3	_____	4	_____
5	_____	6	_____	7	_____	8	_____
9	_____	10	_____	11	_____	12	_____

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de _____ de _____ de 19

SOLICITA: Se le certifique, de acuerdo con su historial en esa Dependencia desde

DIA	MES	AÑO

 hasta

DIA	MES	AÑO

 los datos profesionales expresados al dorso, aducibles como méritos para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior, de 10 de julio de 1989.

_____, a _____ de _____ de 19
(Firma del solicitante)

Sr. _____ (_____)

ANEXO XI

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D. _____, con DNI nº _____
del Cuerpo Nacional de Policía, con nº registro personal _____

EXPONE: Que deseando concursar a la/s plaza/s de ^{Técnico} _{Facultativo} (táchese lo que no proceda)
especialidad _____ correspondientes a los códigos

1	<input type="text"/>	2	<input type="text"/>	3	<input type="text"/>	4	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	6	<input type="text"/>	7	<input type="text"/>	8	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	10	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>

convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de _____ de _____ de 19

SOLICITA: Se le certifique, de acuerdo con su historial en esa Dependencia desde

DIA	MES	AÑO

 hasta

DIA	MES	AÑO

 los datos profesionales expresados al dorso, aducibles como méritos para la obtención de dichas plazas de acuerdo con el baremo aprobado por orden del Ministro del Interior, de 10 de julio de 1989.

_____, a _____ de _____ de 19
(Firma del solicitante)

Sr. _____ (_____)

ANEXO XI

CERTIFICADO DE MERITOS REFERIDOS A LOS PUNTOS 1.2. Y 4. DEL BAREMO PARA FUNCIONARIOS QUE LOS HAYAN ADQUIRIDO EN ORGANOS PERIFERICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

D.
cargo

INFORMA: a) Que, desde

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

, hasta

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

 el funcionario del Cuerpo Nacional de Policia, cuyos datos figuran al dorso, ha desempeñado en esta Dependencia el puesto de de nivel

--	--

 que tiene/tenía atribuidas las siguientes funciones tecnicas facultativas (táchese lo que no proceda) de carácter análogo a las de la/s plaza/s a que aspira:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

b) Durante el desempeño de dicho puesto, al citado funcionario se le aprecian los siguientes méritos referidos al punto 4 del baremo y especificados en la convocatoria de la/s plaza/s a que aspira:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... a de de 19
(Firma y sello oficial de la dependencia)

D.
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA.
CERTIFICA: que los datos referidos anteriormente son pertinentes para su valoración en relación con la/s plaza/s a que aspira el solicitante.

..... a de de 19
(Firma y sello oficial de la dependencia)